



RIO GALLEGOS, 23 DE MARZO DE 2002

V I S T O :

El Expediente N° 15.648/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

Que a Fs. 02 el alumno AGARZUA, Fabián Ariel solicita se le inicie trámite de equivalencias entre asignaturas de la carrera Profesorado en Historia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales de la misma Universidad Nacional;

Que Fs. 03 el alumno en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras peticiona se le otorguen equivalencias;

Que a Fs. 11 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Análisis y Producción del Discurso recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

Que a Fs. 14 obra el correspondiente Proyecto de Disposición elaborado por la Jefatura del Área de Títulos y Equivalencias;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97.- Art. 115º.- Inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

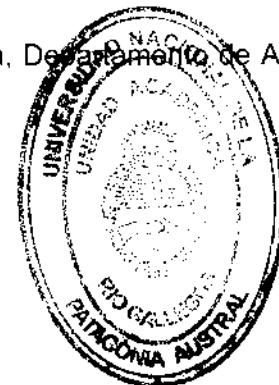
LA DECANA DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E :

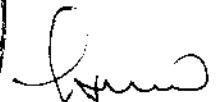
ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno AGARZUA, Fabián Ariel (D.N.I. N° 21.504.756) en la asignatura ANÁLISIS Y PRODUCCIÓN DEL DISCURSO de la carrera Profesorado en Historia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Comunicación de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales de la misma Universidad Nacional.-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese al interesado, y cumplido, ARCHIVESE.-

D I S P O S I C I O N

N° 358




Dra. DORA LOPEZ
Decana
UNPA - UARO